

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**816** *Anuncio de la Notaría de doña María Dolores Peña Peña sobre venta extrajudicial.*

Doña María Dolores Peña Peña, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Leganés,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Leganés, Madrid, calle de Jeromin, número 26, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Finca número 19 o piso vivienda cuarto letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, del portal 2 del bloque número 1, de la Avenida del Doctor Mendiguchia Carriche, número 44, en Leganés, Madrid. Consta de diversas habitaciones y dependencias y tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cuadrados, que linda: al norte, finca de donde se segregó la finca matriz; al sur, finca de donde se segregó la finca matriz, piso letra B de la misma planta y hueco de escalera; al este, finca de donde se segregó la finca matriz y al oeste, piso letra D de la misma planta y hueco de la escalera.

Cuota: 5,18 por ciento.

Inscripción: Registro 2 de Leganés, al tomo 1.433, libro 591, folio 123, finca número 40.756.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta es el día 25 de febrero de 2011, a las nueve horas, siendo el tipo base el de doscientos veintidós mil novecientos treinta y cuatro euros con trece céntimos de euro (222.934,13 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día 22 de marzo de 2011, a las nueve horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 14 de abril de 2011, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a doce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Leganés, 16 de diciembre de 2010.- María Dolores Peña Peña, Notario de Leganés.

ID: A100094180-1